



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**

En Huete, siendo las dieciséis horas y ocho minutos del siete de abril de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DON JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DOÑA MERCEDES DE LORO ARCAS (PSOE)
- DOÑA GLORIA SERRANO CORPA (PP)

No asiste y excusa su presencia:

- DON JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ (PP)

Actúa como Secretario, DON LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

### **1.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE REFINANCIACIÓN DEL PRÉSTAMO CONCERTADO CON BBVA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE DEUDA.**

El Sr. Alcalde manifiesta que como ya se comunicó en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada hace unos días, se presenta un Plan de Saneamiento Financiero y de Reducción de Deuda que permita una planificación económico-financiera a corto plazo ajustada a las exigencias que determina la normativa presupuestaria. Asimismo, se plantea la refinanciación de la deuda financiera existente con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en virtud de la operación de préstamo a largo plazo suscrita hace años, con el fin de obtener un año de carencia en el que únicamente se paguen intereses de forma que se obtenga una relajación de la carga financiera que es preciso afrontar mensualmente.

El texto del Plan, que se ha facilitado a los Sres. Concejales y se adjunta al presente punto del orden día, refleja la situación de ahorro neto negativo en los últimos ejercicios y un volumen de endeudamiento por encima del 110% de los ingresos corrientes liquidados, lo que supone la necesidad de actuar con el fin de corregir estos desequilibrios y de tomar aire, todo ello sin necesidad de tocar servicios esenciales y básicos. En este sentido añade el Sr. Alcalde que las medidas previstas en el Plan se sumará a la ampliación del plazo de amortización del



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

préstamo concertado con cargo al Plan de Pago a Proveedores hasta 20 años, en lugar de los 10 años contemplados actualmente, según la noticia dada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas hace unos días.

Dña. Raquel Fernández se muestra partidaria de obtener oxígeno reduciendo la carga financiera a corto plazo, si bien entiende que se puede proponer al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial un aplazamiento del anticipo reintegrable otorgado en el año 2009, y que supone más de 40.000 euros anuales.

D. Fernando Romero responde que se puede plantear al Organismo Autónomo, y que hasta el momento no se ha hablado nada en ese sentido, y recuerda que en este caso la operación está exenta de intereses. En cuanto a la refinanciación de la operación con el BBVA recalca el hecho de que la duración de la refinanciación sea de un año, pero transcurrido dicho plazo puede volver a solicitarse una nueva operación siempre que el Ayuntamiento cumpla con lo dispuesto en el Plan.

Dña. Raquel Fernández pregunta si se aprobó por parte de la Seguridad Social la medida aprobada en el Pleno para la amortización de la deuda municipal por un plazo de diez años.

En este sentido se informa por el secretario-interventor que la solicitud se efectuó y fue aprobada, si bien hasta el momento no se ha corregido el cuadro de amortización de la deuda aplazada en la que figura un plazo de cinco años.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros presentes del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero y de Reducción de Deuda para el período 2014 - 2016, que se acompaña como anexo, y que permite obtener ahorro neto positivo y obtener nivel de endeudamiento por debajo del 110% en un período máximo de tres años.

**SEGUNDO.-** Comunicar el Plan de Saneamiento Financiero y de Reducción de Deuda para el período 2014- 2016, que se acompaña como anexo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**TERCERO.-** Una vez aprobado, en su caso, el Plan de Saneamiento Financiero y de Reducción de Deuda para el período 2014-2016 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitar a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria refinanciación de la deuda pendiente de amortización mediante un año de carencia, en los términos previstos en el citado Plan.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

# **PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y REDUCCIÓN DE DEUDA 2014-2016**

**AYUNTAMIENTO DE HUETE (CUENCA)**



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## 1. INTRODUCCIÓN

La aprobación de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en la línea de lo dispuesto por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, introduce la Disposición Adicional Septuagésima cuarta que queda redactada como sigue:

*«Uno. Como excepción a lo dispuesto en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se autoriza la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, siempre que tengan por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.*

*En las anteriores operaciones se podrán incluir las formalizadas en aplicación del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. No se podrán incluir en la citada refinanciación las operaciones formalizadas en aplicación de los artículos 177 y 193 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Para la formalización de las operaciones de refinanciación citadas será preciso la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Además, en el caso de que las entidades locales presenten ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior en los términos definidos en la disposición final trigésima primera de esta Ley, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberán aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de tres años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Los citados planes deberán comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, salvo que la Comunidad Autónoma correspondiente tenga atribuida en el Estatuto de Autonomía la tutela financiera de dichas entidades, en cuyo caso se comunicará a ésta.*

*El interventor de la entidad local deberá emitir un informe anual del cumplimiento de estos planes, y presentarlo al Pleno de la corporación local para su conocimiento, y el correspondiente al último año de aquellos planes deberá, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.*

*En el caso de que se produzca un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podrá concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales se podrán proponer medidas extraordinarias que deberán adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adopten dichas medidas se podrán aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

De esta manera se posibilita la refinanciación de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto ley 4/2012, siempre que tengan por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

El objetivo del Ayuntamiento de Huete, dadas las cifras de ahorro neto negativo en los últimos tres ejercicios y un volumen de deuda superior al 110% de los ingresos corrientes liquidados es corregir ambas magnitudes mediante la aplicación del presente Plan, de tal forma que en el horizonte del ejercicio económico 2016 pueda hablarse de una situación de saneamiento financiero dentro de los márgenes previstos en la normativa. A su vez, este Plan contempla la refinanciación de la deuda financiera que se mantiene con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria consecuencia de la concertación de operación de préstamo firmada con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto ley 4/2012.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## 2. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO FINANCIERO DE HUETE.

### 2.1 REMANENTE DE TESORERÍA

De conformidad con el artículo 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (en adelante, TRLHL) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *“las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.”*

Así, el remanente refleja la liquidez acumulada total de la entidad a 31 de diciembre del ejercicio, cuantía que se encuentra disponible para financiar gastos. Los datos del remanente de tesorería total del Ayuntamiento de Huete durante los tres últimos ejercicios son los siguientes:

- Ejercicio 2011: -99.845,08 €
- Ejercicio 2012: -93.554,44 €
- Ejercicio 2013: -84.947,55 €

Reseñar que en el cálculo de estas magnitudes no se ha tenido en cuenta el cálculo estimado de los derechos de difícil o imposible recaudación, comenzando a reflejar estas cuantías en el cálculo del remanente de tesorería del ejercicio 2014, en los términos del artículo 193 bis del TRLHL.

### 2.2 AHORRO NETO

El concepto de ahorro neto, se regula básicamente en el vigente artículo 53.1 TRLHL, que es del siguiente tenor literal:

*«No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo las operaciones que modifiquen las condiciones contractuales o añadan garantías adicionales con o sin intermediación de*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*terceros, ni conceder avales, ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o, en el caso de operaciones denominadas en euros que se realicen dentro del espacio territorial de los países pertenecientes a la Unión Europea y con entidades financieras residentes en alguno de dichos países, de la Comunidad Autónoma a que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su Estatuto competencia en la materia, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo.*

*A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.*

*El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.*

*Se considera ahorro neto en los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo los resultados corrientes del ejercicio y, en las sociedades mercantiles locales, los resultados de la actividad ordinaria, excluidos los intereses de préstamos o empréstitos, en ambos casos, y minorados en una anualidad teórica de amortización, tal y como se define en el párrafo anterior, igualmente en ambos casos.*

*En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería*

*No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.*

*Si el objeto de la actividad del organismo autónomo o sociedad mercantil local, es la construcción de viviendas, el cálculo del ahorro neto se obtendrá tomando la media de los dos últimos ejercicios.*

*Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.»*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

De acuerdo con los datos arrojados por las liquidaciones de los tres últimos ejercicios y las anualidades teóricas de amortización de cada uno de ellos, se desprenden los siguientes datos sobre el ahorro neto:

	2011	2012	2013
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS	1.887.219,92 €	1.818.670,14 €	1.616.156,16 €
GASTOS CORRIENTES LIQUIDADOS	1.778.879,08 €	1.758.943,90€	1.423.912,76 €
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>108.340,84 €</b>	<b>59.726,17 €</b>	<b>192.243,40 €</b>
ANUALIDAD TEÓRICA AMORTIZACIÓN	172.667,56 €	172.667,56 €	229.352,73 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>- 64.326,72 € -</b>	<b>112.941,39 € -</b>	<b>37.109,33 €</b>

Con estos datos, el ahorro neto en el ejercicio 2011 supuso un 3,29% sobre el total de ingresos corrientes liquidados, un 6,08% en 2012 y un 2,15% en el resultado presupuestario de 2013.

### 2.3 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

De conformidad con los datos resultantes de la liquidación del ejercicio 2013 se desprende el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Así, de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, el resultado tras los ajustes SEC-95 arroja un porcentaje positivo del 5,86%.

En cuanto a la regla de gasto, la liquidación del ejercicio 2013 arroja un resultado de cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pues la variación del gasto computable es menor a la tasa de referencia del crecimiento del PIB (1,5%).

La aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 igualmente arroja unos datos favorables en ambos sentidos, pues en lo que respecta a estabilidad presupuestaria el resultado es de 5,45% positivo y la regla de gasto contempla un aumento del gasto computable para este ejercicio del 0,69%, por debajo del 1,5% de la tasa de referencia del crecimiento del





Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

PIB.

De estos datos puede concluirse que el Ayuntamiento de Huete tiene capacidad para hacer frente a sus gastos corrientes no financieros con los ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5), pues el ahorro bruto arroja saldo positivo. No obstante, los gastos de origen financiero, intereses y pasivos, invierten el sentido de este resultado arrojando un saldo negativo. Así, el objetivo del presente Plan versará sobre una reducción de carga financiera en los ejercicios más inminentes que permitan revertir el ahorro neto que viene arrastrándose en los últimos ejercicios. De acuerdo con las previsiones que se aportarán más adelante, el cierre del ejercicio 2014 arrojará un ahorro neto positivo.

### **3. ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**

Se informa, en primer lugar, de las operaciones de endeudamiento que mantiene vigentes el Ayuntamiento de Huete:

- Operación de crédito a largo plazo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (operación cuya refinanciación constituye uno de los motivos del presente Plan).
- Operación de crédito a largo plazo con Banco de Castilla-La Mancha.
- Operación de crédito a largo plazo en el marco del Plan de Pago a Proveedores habilitado por el R.D. 4/2012 (dividido en dos operaciones).
- Operación a largo plazo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con ocasión de Viviendas de Protección oficial.
- Operación a largo plazo con la Diputación Provincial de Cuenca a cuenta de operación de liquidez habilitada por la institución provincial.
- Operación de leasing con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Operación préstamo ICO pago a proveedores 2011.

La identificación de la deuda pendiente a 31/12/2013 y la amortización prevista para los ejercicios incluidos en el ámbito de actuación del presente Plan es la siguiente:



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

	<b>PENDIENTE A 31/12/13</b>	<b>AMORT. 2014</b>	<b>AMORT. 2015</b>	<b>AMORT. 2016</b>
PRÉSTAMO BBVA	1.602.992,22 €	161.644,32 €	157.439,52 €	153.416,16 €
PRÉSTAMO CCM	19.407,22 €	7.661,92 €	7.591,69 €	4.395,46 €
PRÉSTAMO FF.PP. RD 4/2012	402.490,33 €	47.261,31 €	70.150,68 €	67.365,53 €
PRÉSTAMO FF.PP. RD 4/2012	22.850,59 €	2.042,95 €	4.081,17 €	3.918,01 €
PRÉSTAMO ICO	21.915,42 €	21.915,42 €		
LEASING BBVA	22.168,64 €	12.023,52 €	12.023,52 €	2.003,92 €
PRÉSTAMO JCCM	16.070,00 €	16.070,00 €		
ORG. AUTÓNOMO RECAUD.	249.560,73 €	41.638,45 €	41.638,45 €	41.638,45 €
APLAZAM. SEG. SOCIAL	114.682,70 €	23.635,59 €	25.784,28 €	25.784,28 €
	<b>2.472.137,85 €</b>	<b>333.893,48 €</b>	<b>318.709,31 €</b>	<b>298.521,81 €</b>

El volumen de endeudamiento en el ejercicio 2013 se sitúa en el 152,96% de los ingresos corrientes liquidados durante el mismo, claramente por encima del 110% marcado por la normativa vigente y que impide la concertación de operaciones a largo plazo. No es intención de este Ayuntamiento acudir a operaciones de endeudamiento a largo plazo, más bien corregir los elevados porcentajes que suponen estas operaciones respecto de los derechos liquidados. Por ello, a corto plazo, se plantea la operación de refinanciación de la deuda financiera existente con BBVA con el fin de disminuir la carga financiera en el ejercicio 2014, donde las previsiones realizadas apuntan a una liquidación con volumen de endeudamiento de un 128% sobre el total de los derechos previstos de liquidar.

En este punto es preciso recalcar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 TRLHL, en las previsiones de anualidad teórica de amortización no se han incluido operaciones que el citado precepto excluye del cómputo para la determinación de las mismas, pero que son tenidas en cuenta en las previsiones municipales para efectuar un cálculo lo más real posible acerca de la situación financiera a final de cada uno de los ejercicios económicos. Así, se tienen en cuenta para determinar el volumen total de endeudamiento, además de las operaciones de crédito consideradas en las anualidades teóricas de amortización, la operación de arrendamiento financiero concertada con BBVA, el anticipo reintegrable del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca y la amortización de la deuda correspondiente a los seguros sociales de acuerdo con la Resolución de Aplazamiento por un total de 114.682,70 euros, y cuyo débito comienza a amortizarse en febrero de 2014. A este respecto conviene señalar que el Ayuntamiento de Huete, mediante



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 9 de enero de 2014, acordó acogerse a las medidas extraordinarias de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros habilitadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante el R.D. 8/2013, de tal forma que el plazo de amortización se aumentará de acuerdo con la solicitud formulada de fraccionamiento de la deuda con acreedores públicos a diez años, de acuerdo con el artículo 23.1 de la citada norma jurídica. Ello implicará una relajación de la carga por este concepto.

Una vez corregidas las dificultades de liquidez a corto plazo que se plantean y que motivan la solicitud de refinanciación, se aprecia una tendencia a la baja en el porcentaje global de endeudamiento respecto a derechos liquidados. Así, se prevén los siguientes porcentajes, incluyendo el anteriormente citado previsto para el presente ejercicio:

<b>AÑO</b>	<b>% ENDEUDAMIENTO SOBRE INGRESOS</b>
2014	128 %
2015	102,67 %
2016	80,97 %

Con este escenario, durante el presente ejercicio será cuando mayor incidencia tenga la elevada situación de endeudamiento, de ahí la necesidad de actuar para minorar el impacto en la tesorería y de sentar las bases para corregir el elevado nivel de deudas en años sucesivos.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

#### 4. OPERACIÓN OBJETO DE REFINANCIACIÓN.

Con carácter previo a la determinación de los aspectos sobre los que versa la refinanciación propiamente dicha, introduciremos la misma citando que con fecha 13 de marzo de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de Huete aprobó la concertación de préstamo a largo plazo con el fin de refinanciar deuda y financiar inversiones por un importe de 1.853.000 euros con el Banco de Crédito Local (BBVA). El plazo de amortización se estableció en 264 meses, con un periodo de carencia de 20 meses y un tipo de interés nominal anual del 4,70% (T.A.E. 4,8855%).

Los términos de la refinanciación consistirán en el otorgamiento de un año de carencia, afrontando durante doce vencimientos las cuotas correspondientes a los intereses, de forma que el capital pendiente de amortización será prorrateado en las cuotas pendientes hasta la finalización de la operación de endeudamiento. Esto supondrá una disminución de la carga financiera de 88.238,04 euros durante doce meses repartidos en los ejercicios presupuestarios de 2014 y 2015, con un plazo de reposición lo suficientemente amplio como para no acusar el aumento que supondrá en los vencimientos mensuales desde la finalización del periodo de carencia concedido. Así, suponiendo que la operación comenzara a surtir efectos en el mes de mayo de 2014 y finalizara el mes de mayo de 2015, para entonces restarían 198 cuotas a amortizar, lo que supone un aumento desde esta última fecha de 37,14 euros en las amortizaciones mensuales de capital hasta la finalización de la operación.

a) Situación según cuadro de amortización:

	EJERCICIO 2014		
	CAPITAL	INTERESES	CUOTA TOTAL
<b>MAYO</b>	7.353,17 €	6.076,79 €	13.429,96 €
<b>JUNIO</b>	7.353,17 €	6.249,59 €	13.602,76 €
<b>JULIO</b>	7.353,17 €	6.019,19 €	13.372,36 €
<b>AGOSTO</b>	7.353,17 €	6.190,07 €	13.543,24 €
<b>SEPTIEMBRE</b>	7.353,17 €	6.160,31 €	13.513,48 €
<b>OCTUBRE</b>	7.353,17 €	5.932,79 €	13.285,96 €
<b>NOVIEMBRE</b>	7.353,17 €	6.100,79 €	13.453,96 €
<b>DICIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.875,19 €	13.228,36 €



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

<b>EJERCICIO 2015</b>			
	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>CUOTA TOTAL</b>
<b>ENERO</b>	7.353,17 €	6.041,27 €	13.394,44 €
<b>FEBRERO</b>	7.353,17 €	6.011,51 €	13.364,68 €
<b>MARZO</b>	7.353,17 €	5.402,87 €	12.756,04 €
<b>ABRIL</b>	7.353,17 €	5.951,99 €	13.305,16 €
<b>MAYO</b>	7.353,17 €	5.731,19 €	13.084,36 €
<b>JUNIO</b>	7.353,17 €	5.892,47 €	13.245,64 €
<b>JULIO</b>	7.353,17 €	5.673,59 €	13.026,76 €
<b>AGOSTO</b>	7.353,17 €	5.832,95 €	13.186,12 €
<b>SEPTIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.803,19 €	13.156,36 €
<b>OCTUBRE</b>	7.353,17 €	5.587,19 €	12.940,36 €
<b>NOVIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.743,67 €	13.096,84 €
<b>DICIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.529,59 €	12.882,76 €

<b>EJERCICIO 2016</b>			
<b>ENERO</b>	7.353,17 €	5.684,15 €	13.037,32 €
<b>FEBRERO</b>	7.353,17 €	5.654,39 €	13.007,56 €
<b>MARZO</b>	7.353,17 €	5.261,75 €	12.614,92 €
<b>ABRIL</b>	7.353,17 €	5.594,87 €	12.948,04 €
<b>MAYO</b>	7.353,17 €	5.385,59 €	12.738,76 €
<b>JUNIO</b>	7.353,17 €	5.535,35 €	12.888,52 €
<b>JULIO</b>	7.353,17 €	5.327,99 €	12.681,16 €
<b>AGOSTO</b>	7.353,17 €	5.475,83 €	12.829,00 €
<b>SEPTIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.446,07 €	12.799,24 €
<b>OCTUBRE</b>	7.353,17 €	5.241,59 €	12.594,76 €
<b>NOVIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.386,55 €	12.739,72 €
<b>DICIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.183,99 €	12.537,16 €



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

b) Situación tras operación de refinanciación:

<b>EJERCICIO 2014</b>			
	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>CUOTA TOTAL</b>
<b>MAYO</b>	- €	6.076,79 €	6.076,79 €
<b>JUNIO</b>	- €	6.249,59 €	6.249,59 €
<b>JULIO</b>	- €	6.019,19 €	6.019,19 €
<b>AGOSTO</b>	- €	6.190,07 €	6.190,07 €
<b>SEPTIEMBRE</b>	- €	6.160,31 €	6.160,31 €
<b>OCTUBRE</b>	- €	5.932,79 €	5.932,79 €
<b>NOVIEMBRE</b>	- €	6.100,79 €	6.100,79 €
<b>DICIEMBRE</b>	- €	5.875,19 €	5.875,19 €

<b>EJERCICIO 2015</b>			
	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>CUOTA TOTAL</b>
<b>ENERO</b>	- €	6.041,27 €	6.041,27 €
<b>FEBRERO</b>	- €	6.011,51 €	6.011,51 €
<b>MARZO</b>	- €	5.402,87 €	5.402,87 €
<b>ABRIL</b>	- €	5.951,99 €	5.951,99 €
<b>MAYO</b>	7.390,31 €	5.731,19 €	13.121,50 €
<b>JUNIO</b>	7.390,31 €	5.892,47 €	13.282,78 €
<b>JULIO</b>	7.390,31 €	5.673,59 €	13.063,90 €
<b>AGOSTO</b>	7.390,31 €	5.832,95 €	13.223,26 €
<b>SEPTIEMBRE</b>	7.390,31 €	5.803,19 €	13.193,50 €
<b>OCTUBRE</b>	7.390,31 €	5.587,19 €	12.977,50 €
<b>NOVIEMBRE</b>	7.390,31 €	5.743,67 €	13.133,98 €
<b>DICIEMBRE</b>	7.390,31 €	5.529,59 €	12.919,90 €



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

#### EJERCICIO 2016

<b>ENERO</b>	7.353,17 €	5.684,15 €	13.037,32 €
<b>FEBRERO</b>	7.353,17 €	5.654,39 €	13.007,56 €
<b>MARZO</b>	7.353,17 €	5.261,75 €	12.614,92 €
<b>ABRIL</b>	7.353,17 €	5.594,87 €	12.948,04 €
<b>MAYO</b>	7.353,17 €	5.385,59 €	12.738,76 €
<b>JUNIO</b>	7.353,17 €	5.535,35 €	12.888,52 €
<b>JULIO</b>	7.353,17 €	5.327,99 €	12.681,16 €
<b>AGOSTO</b>	7.353,17 €	5.475,83 €	12.829,00 €
<b>SEPTIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.446,07 €	12.799,24 €
<b>OCTUBRE</b>	7.353,17 €	5.241,59 €	12.594,76 €
<b>NOVIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.386,55 €	12.739,72 €
<b>DICIEMBRE</b>	7.353,17 €	5.183,99 €	12.537,16 €

## 5. PREVISIONES PLAN DE SANEAMIENTO Y DE REDUCCIÓN DE DEUDA

### 5.1 INGRESOS Y GASTOS

Para determinar los importes que se tendrán en cuenta a la hora de efectuar las previsiones en los estados de gastos e ingresos, partiremos de la comparativa entre los Presupuestos Municipales aprobados de los ejercicios 2013 y 2014:



Ayuntamiento de Huete  
 Plaza de la Merced 1  
 16500 Huete (Cuenca)

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES				
1	Gastos del Personal	925.435,88	39,23%	914.652,08	36,82%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	519.527,81	22,02%	511.715,56	20,60%
3	Gastos financieros	117.871,15	5%	130.705,19	5,26%
4	Transferencias corrientes	68.436,42	2,90%	71.229,38	2,86%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones reales	481.555	20,41%	670.787	27%
7	Transferencias de capital	6.720	0,28%	8.720	0,35%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	239.511,14	10,16%	176.223,86	7,11%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.359.057,40</b>	<b>100%</b>	<b>2.484.033,07</b>	<b>100%</b>





Ayuntamiento de Huete  
 Plaza de la Merced 1  
 16500 Huete (Cuenca)

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES				
1	Impuestos directos	676.501,23	28,61%	723.462,23	29,11%
2	Impuestos indirectos	20.000	0,85%	15.000	0,60%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	413.264,96	17,47%	440.531,07	17,72%
4	Transferencias corrientes	575.557,40	24,34%	577.288,74	23,23%
5	Ingresos patrimoniales	27.642,15	1,17%	22.309,32	0,90%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación de inversiones reales	135.000	5,71%	99.000	3,98%
7	Transferencia de capital	516.705	21,85%	607.700	24,45%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.364.670,74</b>	<b>100%</b>	<b>2.485.291,36</b>	<b>100%</b>



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

En el estado de gastos, puede observarse una minoración en el capítulo de personal, motivada por reducción de contrataciones temporales y con la congelación salarial prevista en el artículo 20.dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. En cuanto al capítulo de gasto corriente, también se ha presupuestado a la baja teniendo en cuenta las medidas de contención de gasto y la búsqueda de soluciones basadas en la eficiencia energética que permitan reducir los consumos en materia eléctrica y de combustibles. En esta línea se continuará trabajando en los ejercicios posteriores.

Las operaciones de capital, excluidas por su identidad del cálculo del ahorro neto, se corresponden en gran medida con inversiones reales financiadas con fondos finalistas, presentado su correlativa contrapartida en el estado de ingresos del Presupuesto. En este ámbito, desde el Ayuntamiento se buscan fórmulas que contribuyan a la cofinanciación de las inversiones con aportaciones de entidades privadas que permitan ajustar al máximo el esfuerzo inversor del Consistorio.

En el estado de ingresos, la recaudación por impuestos directos presenta una tendencia al alza motivada por los procedimientos de revisión de la situación de inmuebles del término municipal que permita equiparar la recaudación al valor catastral real y actual de los inmuebles, aplicando a su vez la reducción a los valores catastrales que contempla el artículo 68 TRLHL teniendo en cuenta el año de entrada en vigor de la ponencia de valores de Huete (2007). En cuanto a tasas, se prevé que las mismas se ajusten con el máximo rigor al coste real de los servicios.

Examinada esta comparativa, se citan a continuación las previsiones a presupuestar para los ejercicios 2014 a 2016 en lo que a operaciones corrientes se refiere:

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
INGRESOS	1.778.591,36 €	1.885.306,84€	1.998.425,25€
GASTOS	1.497.597,02€	1.497.597,02€	1.422.717,17€
	280.994,34€	387.709,82€	575.708,08€



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Y en cuanto a ingresos y gastos corrientes liquidados, las previsiones presentan el siguiente resultado:

	2014	2015	2016
INGRESOS	1.671.875,88 €	1.772.188,43 €	1.878.519,74 €
GASTOS	1.407.741,20 €	1.407.741,20 €	1.337.354,14 €
	264.134,68 €	364.447,23 €	541.165,60 €

De estas previsiones, como primera conclusión se extrae el ahorro bruto positivo previsto en los tres próximos ejercicios. Relacionando estas cuantías con las anualidades teóricas de amortización previstas para el mismo periodo temporal podemos extraer los siguientes datos relativos al ahorro neto:

	2014	2015	2016
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS/PREVISTOS	1.671.875,88 €	1.772.188,43 €	1.878.519,74 €
GASTOS CORRIENTES LIQUIDADOS/PREVISTOS	1.407.741,20 €	1.407.741,20 €	1.337.354,14 €
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>264.134,68 €</b>	<b>364.447,23 €</b>	<b>541.165,60 €</b>
ANUALIDAD TEÓRICA AMORTIZACIÓN	229.352,73 €	207.437,31 €	207.437,31 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>34.781,95 €</b>	<b>157.009,92 €</b>	<b>333.728,29 €</b>

Las previsiones se basan en un incremento del presupuesto de ingresos, que presentará un aumento de un 6% en los ejercicios 2015 y 2016, en tanto que el presupuesto de gastos apenas presentará variaciones en el ejercicio 2015, estimándose una reducción del 5% en el ejercicio 2016.

En cuanto al cálculo previsto para ingresos y gastos liquidados se ha tenido en cuenta el porcentaje medio de desviación entre los derechos y obligaciones presupuestadas y los realmente reconocidos en las tres últimas liquidaciones (2011 a 2013). El porcentaje resultante es del 6%, lo que se aplica a las previsiones de cuantías presupuestadas para arrojar un resultado lo más fiel posible.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Las premisas sobre las que se asientan las previsiones de cuantías a presupuestar son las siguientes:

a) Estado de ingresos:

- Aplicación, durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de la reducción prevista en el artículo 68 TRLHL, que supondrá un aumento en torno a un 10% en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cada ejercicio.
- No se prevén importantes variaciones en el capítulo de impuestos indirectos, dado el escaso margen de variabilidad que presenta la expedición de licencias sujetas al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, único concepto contemplado en el Presupuesto Municipal en este capítulo.
- En el capítulo de tasas, se continuará con la labor de ajustar al máximo las mismas al coste real y efectivo de los servicios, pudiendo presentar variaciones en función del coste de los servicios que se determine en el informe anual que remitirá la Secretaría-intervención municipal a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el nuevo artículo 116 ter de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Las transferencias corrientes vendrán determinadas por los servicios que asuma el Ayuntamiento, pues tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local habrá que estar a la regulación autonómica respecto a servicios que viene prestando el Ayuntamiento y que no se encuentran entre las competencias propias previstas en el artículo 25 LBRL, debiendo plantearse el Ayuntamiento la continuidad o no del servicio. A su vez, la nueva regulación en lo que respecta a las materias delegadas por parte de la Comunidad Autónoma contempla una financiación íntegra de las mismas, además de incluir una cláusula de garantía de pago en el ejercicio de las competencias delegadas (artículo 57 bis LBRL), lo que redundará en beneficio de la recaudación y liquidez en plazos razonables sin que la tesorería y por tanto la disponibilidad de fondos se vea afectada.
- No se prevén variaciones a destacar en el capítulo de ingresos patrimoniales.
- La enajenación de inversiones reales se ajustará a las necesidades que se planteen a la hora de confeccionar el anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio en cuestión.
- En lo que respecta a transferencias de capital, las mismas seguirán estando presididas por los fondos finalistas destinados a inversiones municipales.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

b) Estado de gastos:

- Las principales modificaciones en el capítulo de gastos de personal se asentarán en tres pilares: reducción de contrataciones temporales, congelación salarial en los términos que determine la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y amortización de una plaza de vigilante de jardines en el ejercicio 2016.
- En materia de gasto corriente, al esfuerzo de contención que se viene aplicando en los últimos años se suman las actuaciones en materia de eficiencia energética. Así, se ha firmado durante 2014 convenio para la reducción de consumos eléctricos, principal fuente de gasto corriente, y se han iniciado conversaciones para mejorar la eficiencia de los equipos de calefacción municipales. Asimismo, el Ayuntamiento se ha adherido al proyecto ELENA promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones también con fines orientados al ahorro energético.

En este apartado conviene resaltar el nuevo régimen competencial instaurado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al cual se ha hecho referencia anteriormente, lo que permitirá que los gastos en materia de personal y corrientes cuenten con la oportuna financiación en el ejercicio de competencias delegadas. A su vez, y en aplicación de dicha norma, se prevé la reducción de los gastos de mantenimiento que ocasiona el Colegio Público municipal y que actualmente sufraga en su integridad el Ayuntamiento sin contraprestación vía ingreso corriente alguna, pasando a ser competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Sólo esta última actuación permitirá un ahorro anual de 30.000 euros.

- Los gastos financieros serán satisfechos de acuerdo con las previsiones de amortización de las diferentes operaciones de crédito. Se contempla una reducción de los mismos dada la no concertación de nuevas operaciones y reducción de los intereses de las ya concertadas.
- No están previstas variaciones importantes en el capítulo de transferencias corrientes.
- Las inversiones reales estarán condicionadas a la obtención de recursos finalistas con compromisos firmes de financiación, y siempre que la aportación municipal no ponga en peligro la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- El capítulo de pasivos financieros presentará una minoración paulatina de créditos a medida que se amortice el capital vivo de las diferentes operaciones de crédito según



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

cuadros de amortización. Como se citaba en el apartado referido a los intereses, no está prevista la concertación de nuevas operaciones a largo plazo en los próximos ejercicios.

## 5.2 CONCLUSIONES

A modo de síntesis, y de conformidad con lo expuesto en el presente Plan, puede extraerse una primera conclusión sobre el ahorro neto, y es que a pesar de que éste ha arrojado un resultado negativo en los tres últimos ejercicios, las previsiones apuntan a que esta tendencia se invierta en la liquidación correspondiente al año 2014.

Como se ha podido observar en los resultados de las últimas tres liquidaciones, los recursos corrientes son suficientes para hacer frente a las obligaciones corrientes (excluidos gastos financieros), si bien el resultado presupuestario es negativo. Ello se debe a los gastos y pasivos financieros que debe afrontar esta Entidad anualmente. Visto el porcentaje que representa el volumen de endeudamiento sobre los recursos ordinarios y la previsión para final de este ejercicio, es necesario actuar de forma inminente para disminuir la carga financiera, al menos durante el presente año, pues para los próximos ejercicios está prevista una disminución de la citada carga por la finalización de operaciones de endeudamiento. Este es el objetivo primordial que persigue la operación de refinanciación solicitada. Así, en el presente se amortiza la última cuota pendiente del préstamo ICO 2011 habilitado para el pago a proveedores desapareciendo pues dicha operación del cómputo de la deuda viva. Por otra parte, en el ejercicio 2016 tendrá lugar la amortización completa del arrendamiento financiero suscrito con BBVA y el préstamo a largo plazo concertado con Banco de Castilla-La Mancha, lo que supondrá un nuevo alivio en la tesorería municipal, que se consolidará y ampliará en el año 2019 con la amortización del anticipo otorgado por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MUSEALIZACIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE HUETE CON CARGO AL PLAN DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CUENCA (PLAMIT).**

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo popular, D. Francisco J. Domenech, quien expone que el motivo de la inclusión de este punto en el orden del día no es otro que la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huete y la Diputación Provincial de Cuenca relativo al “Acondicionamiento y Musealización del museo etnográfico de Huete” con cargo al Plan de Mejora de Infraestructuras Turísticas de la Provincia de Cuenca (PLAMIT). Además, en el mismo acuerdo se aprobaría la puesta a disposición de la Diputación de los inmuebles así como todas las infraestructuras que sean necesarias para la ejecución de la actuación indicada, al ser de titularidad municipal.

Como ya ocurriese con los Convenios relativos a la reforma del ábside de Santa María de Atienza y de la mina Lapis Specularis de Saceda del Río, el objetivo no es otro que la dinamización turística de Huete a través de la mejora de sus recursos turísticos. En los términos del Convenio se contempla la financiación de la actuación, en la que el Ayuntamiento hará frente a un 11% de la inversión total prevista y que alcanza los 72.600 euros.

Interviene Dña. Raquel Fernández en su turno de palabra para recordar que ya en plenos anteriores se solicitó el proyecto, y que aún no se dispone de él, por lo que no pueden pronunciarse sobre un proyecto que el grupo de la oposición desconoce.

D. Francisco J. Domenech contesta que de lo que se trata en este punto es de aprobar la firma del convenio y la disponibilidad de los terrenos e infraestructuras, y que el proyecto se encuentra en la Diputación Provincial. Se dará traslado a los Sres. Concejales cuando se disponga del mismo en las dependencias municipales.

Dña. Raquel Fernández propone que el punto quede sobre la mesa hasta que conozcan los detalles técnicos del proyecto.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros presentes del grupo PP y se abstienen todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la disponibilidad de terrenos e inmuebles en favor de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para acometer las actuaciones necesarias en el marco del proyecto de mejora del museo etnográfico de Huete.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta de convenio a firmar entre la Excm. Diputación



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Huete relativo a la inclusión del proyecto de mejora del museo etnográfico de Huete en el Plan de Mejora de la Infraestructura Turística de la Provincia de Cuenca.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.  
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Fernando Romero González

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos